

DECLARATORIA DE DESIERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2015 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

"Por el cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía No 08 de 2015 cuyo objeto es *Suministrar bonos personalizados redimibles por la dotación de vestido y calzado para los trabajadores del Consejo Profesional de Administración de Empresas que adquieran el derecho durante el año 2015, en los períodos establecidos por la ley.*"

EL DIRECTOR EJECUTIVO ENCARGADO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No 1741 del 29 de abril de 2014, con la cual se aprueba el Acuerdo 001 de 2014, la delegación de funciones otorgada el 5 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante Invitación Pública No 08 de 2015, ordenó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es: "*Suministrar bonos personalizados redimibles por la dotación de vestido y calzado para los trabajadores del Consejo Profesional de Administración de Empresas que adquieran el derecho durante el año 2015, en los períodos establecidos por la ley.*"

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 113 del 8 de julio del 2015, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.947.880) M/CTE, Incluido los impuestos que se llegaren a causar.

Que la Invitación fue publicada en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co, el pasado 11 de agosto en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1. al 2.2.1.2.1.5.4. 85 del Decreto 1082 de 2015.

Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 13 de agosto del presente año, siendo las 3:00 pm, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 08 de 2015, escenario en el cual se presentó una propuesta.

Que conforme a la verificación de requisitos habilitantes realizada a la única propuesta presentada, el proponente Dotaciones Empresariales CYS S.A.S no cumplió con la misma.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, publicó en su página web y en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co el acta de cierre, así como el informe de requisitos habilitantes corriendo traslado a los interesados quienes no presentaron observaciones.

Que por lo anterior, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento del literal d del punto 4.5 de la mencionada invitación pública y el Decreto 1082 de 2015 se declara desierto el proceso en comento.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

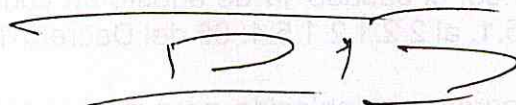
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía No. 08 de 2015, cuyo objeto es: *“Suministrar bonos personalizados redimibles por la dotación de vestido y calzado para los trabajadores del Consejo Profesional de Administración de Empresas que adquieran el derecho durante el año 2015, en los períodos establecidos por la ley”.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto del año 2015.

Contra la presente Declaratoria de Desierta procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



IVÁN DARÍO MANRIQUE GUALDRÓN
Director Ejecutivo (E)